



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1248 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 26 de febrero de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 del 23 de octubre de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	CARLOS YESID	MARTÍNEZ ARIAS	1.012.372.217	1012372217-4480
2	MARIO CÉSAR	PARDO CHACÓN	1.010.190.939	1010190939-4481
3	PAOLA ANDREA	ÁLVAREZ LIÉVANO	1.000.332.743	1000332743-4482

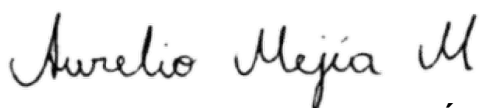
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	MARÍA FERNANDA	VERA QUINTERO	1.098.699.714	1098699714-4483
5	MARÍA MÓNICA	MORENO GUTIÉRREZ	1.130.638.721	1130638721-4484
6	PAOLA ANDREA	MALAMBO MORENO	1.014.260.512	1014260512-4485
7	DEISY MARCELA	VACA RUÍZ	53.103.966	53103966-4486
8	HUBER HERLEY	APONTE RODRÍGUEZ	1.073.698.613	1073698613-4487
9	VANESSA	RODRÍGUEZ ESPINOSA	53.001.689	53001689-4488
10	MARTHA ALEJANDRA	CONTRERAS MONTOYA	1.019.134.097	1019134097-4489
11	DIEGO ALEJANDRO	PIRACOCA CHAVES	1.018.483.928	1018483928-4490
12	VIVIANA MARCELA	RAMÍREZ PARRA	52.999.109	52999109-4491
13	BRENDA	AGUILAR MUÑOZ	1.014.250.057	1014250057-4492
14	MARGARITA MARÍA	GÓMEZ ESTRADA	30.325.357	30325357-4493
15	CHRISTIAN DANIEL	ÁLVAREZ QUINTERO	1.098.734.788	1098734788-4494
16	ALISSON	VILLARREAL CABARCAS	1.044.424.834	1044424834-4495
17	LISETH JOHANA	ROJAS VELANDIA	1.052.397.601	1052397601-4496
18	VICTOR ALFONSO	ZAPATA GÓMEZ	9.861.479	9861479-4497
19	MELISSA TATIANA	FORERO VELÁSQUEZ	1.020.808.495	1020808495-4498
20	CAMILO ANDRÉS	BOLAÑO REY	1.098.773.141	1098773141-4499

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 de febrero de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía